



Alcaldía de Montería

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. SA-SSM-016- 2020.

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1

1.- OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: “FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZONÓTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LA VIGENCIA 2020.”

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá **cumplir con las siguientes obligaciones:**

1. Desarrollar acciones de vacunación antirrábica dirigida a cincuenta mil (50.000) perros y gatos, en el municipio de Montería, la cual se realizará con las dosis de biológicos suministradas por el Ministerio de Salud y Protección Social a la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería, a través del Ente departamental.

Para el cumplimiento de la presente actividad, se requiere:

- A. Garantizar el recurso humano suficiente para la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán ser dotados de sus respectivos elementos de protección personal, para las actividades que así lo requiera. Este personal deberá realizar dos (2) reuniones de articulación con la Secretaria Salud y Seguridad Social (una al inicio y una al final). Se deberá contar con:
 - ✓ Dos (2) profesionales en medicina veterinaria o zootecnia, con especialización en el área de la salud, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, para coordinar el desarrollo de las acciones relacionadas en el presente contrato, desarrollo de informes, reuniones, capacitaciones requeridas por la SSM para la ejecución de las actividades contractuales.
 - ✓ Seis (6) técnicos de sistemas de información o áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia, durante el tiempo de ejecución del contrato, los cuales deberán realizar la sistematización de la información recolectada, en las jornadas de vacunación, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad Social requiera.
 - ✓ Un (1) equipo de trabajo, conformado por treinta (30) personas durante un (1) mes, que cuenten con experiencia en jornadas de vacunación caninas y felinas, para lo cual, se requieren los siguientes perfiles: vacunadores capacitados por el Sena, técnicos en saneamiento ambiental, técnico agropecuario, tecnólogo en salud ambiental, estudiantes de último año de medicina veterinaria y/o zootecnista.
 - ✓ Cuatro (4) médicos veterinarios durante un (1) mes, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional, para la supervisión directa del proceso de vacunación que garantice la vigilancia de la cadena de frio, aplicación de vacunas, diligenciamiento de registros, cumplimiento de metas, etc., dos (2) para la zona urbana y dos (2) para la zona rural.
- B. Realizar capacitaciones dirigidas al grupo de vacunadores sobre política de frasco abierto, manejo de red de frio, lineamiento de MSPS en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19 entre otros, los cuales son requeridas por la SSM para la ejecución del presente contrato.
- C. Garantizar el desplazamiento del equipo de vacunación mediante la contratación de cuatro (4) vehículos tipo camioneta 4x4, doble cabina, durante la duración del contrato.



Alcaldía de Montería

- D. Realizar dotación de una camiseta tipo polo con cuello, blanca, manga corta, identificadas con los logos de la SSM y el ejecutor del contrato, a cada una de las personas que participan en las jornadas de vacunación.
- E. Garantizar la identificación del personal de vacunación a través un carnet en PVC y cinta para colgar, tamaño estándar (86*54 mm) a cada uno.
- F. Realizar tamizaje de forma diaria al personal que ejecuta la jornada de vacunación, para evaluar temperatura corporal, signos y/o síntomas asociados a la COVID-19; Para lo cual se deberá adjuntar planillas con todos los datos recopilados.
- G. Disponer de ciento diez (110) formatos de planillas para relacionar datos de tamizaje de temperatura corporal en hoja papel bond, tamaño oficio, a dos (2) tintas, FULL COLOR, de 10 líneas cada uno.
- H. Suministrar tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal, ajustable en algodón, para todo el personal que participa en la jornada de vacunación (2 por cada día para cada persona).
- I. Suministrar treinta y seis (36) Bozales # 6, de alta resistencia, alto 17 cm, Ancho 11 cm, Material Plástico, de uso Animal, (1 por técnico).
- J. Suministrar seis (6.000) mil formatos de planillas de vacunación donde se registren los datos correspondientes según indicaciones de la SSM, en hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, dos tintas con los logos de la SSM y el contratista ejecutante, de acuerdo a lo establecido por el MSPS.
- K. Disponer de cincuenta y cinco mil (55.000) carnés o certificados de vacunación antirrábica en papel cartulina Bristol, tamaño 11 cms de largo x 8 cms de ancho, una tinta, dos lados, cuyo modelo debe ser aprobado por la SSM.
- L. Suministrar cuatro (4) cajas por doce (12) lapiceros tinta líquida color negro.
- M. Suministrar treinta y seis (36) tablas de soporte, en material plástico, tamaño oficio, con broche clip.
- N. Suministrar trescientas (300) cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S,M,L, desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.
- O. Suministrar sesenta (60) paquetes por cien (100) unidades cada uno, de bolsas rojas para residuos peligrosos sin marcar con medidas 24 cm X 34 cm.
- P. Suministrar quinientos (500) paquetes de toallas de mano doblada en Z ecológica triple hoja, 150 hojas.
- Q. Suministrar treinta (30) guardianes recolectores de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 1.5 Lt.
- R. Suministrar treinta (36) caretas visores (protector facial) careta visor de uso médico en pasta con seguro elástico.
- S. Suministrar ciento treinta y seis (136) frasco de 1000 ML de alcohol glicerinado para higiene de manos del personal que ejecuta la jornada de vacunación.
- T. Suministrar quinientas cincuenta (550) cajas de jeringa de 3ml con aguja calibre 22, con empaque de caucho en el embolo, para la ejecución de la jornada de vacunación. (caja por 100 unidades)
- U. Suministrar treinta (30) rollos de algodón hospitalario por quinientos (500) gramos, para ser utilizado durante las jornadas de vacunación.
- V. Diseñar e imprimir cuarenta mil (40.000) autoadhesivos (impresión digital a todo color, tamaño 11 x 8 cms) para la identificación de todos los establecimientos y viviendas en donde se realice la vacunación canina o felina el cual deberá llevar los logos de la alcaldía y de la Secretaria de Salud y Seguridad Social.
- W. Suministrar treinta y cuatro (34) termo nevera en Icopor conformada por poliestireno expandido de 10 litros para transporte y almacenamiento de insumos.
- X. Realizar treinta (30) jornadas de perifoneo de acuerdo al cronograma establecido, el desarrollo de las actividades será de una duración de 5 horas, dos (2) horas el día anterior a cada jornada en forma previa al desarrollo de las actividades en cada barrio y/o comuna y tres (3) horas el día de la jornada, con el fin de informar a la comunidad de la jornada que se realizará.
- Y. Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización y la edición.
- Z. Transmisión de ciento veintitrés (123) pautas radiales diarias, con una duración de treinta (30) segundos, durante un mes, transmisión que se hará en emisora de



Alcaldía de Montería

frecuencia AM, con cobertura en todo el municipio de Montería, según las indicaciones de la SSM.

AA. Diseñar nueve (9) infografías, correspondientes al cronograma estipulado para las jornadas de vacunación antirrábica establecido para zona urbana y zona rural del municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- ✓ Hojas de vida en el formato de función pública del personal que interviene y la seguridad social correspondiente.
- ✓ Cronograma de trabajo
- ✓ Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar.
- ✓ Actas de las reuniones realizadas (una al inicio y otra al final)
- ✓ Listado de asistencia a cada una de las reuniones realizadas, soportadas mediante dos (2) fotografías por cada reunión.
- ✓ Planillas de desplazamiento de los vehículos para las actividades que lo requieran
- ✓ Certificado de entrada al almacén municipal de: camisetas, tapabocas, caretas, guantes, guardianes, rollos de algodón, botellas de alcohol, jeringas, rollos bolsas de rojas, paquetes de papel para manos, tabla de soporte, cajas de lapiceros, bozales, termo nevera, termómetro, formatos de toma de temperatura, formatos de planillas de vacunaciones, carnés, autoadhesivos.
- ✓ Presentar soporte en medio magnético de las infografías y hacer entrega a la SSM de las mismas.
- ✓ Presentar soporte en medio magnético de la información divulgada mediante radio.
- ✓ Presentar soporte en medio magnético de la información divulgada mediante perifoneo.
- ✓ Presentar evidencia mediante veinte (20) fotos a color de las jornadas realizadas en la zona urbana y (20) en zona rural.
- ✓ Formato diligenciado de registro diario de verificación de la temperatura corporal del personal técnico al momento de salir a campo.
- ✓ Formato diligenciado donde se evidencie la verificación de temperaturas para conservación de cadena de frío.
- ✓ Presentar evidencia mediante listado de asistencia y dos (2) fotografías por cada capacitación realizada al grupo de vacunadores, sobre política de frasco abierto, manejo de red de frío, lineamiento de MSPS en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19 entre otros, los cuales son requeridas por la SSM para la ejecución del presente contrato.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.



Alcaldía de Montería

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, hasta la suma **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE (\$ 194.720.130,00)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co desde el 07 de octubre de 2020.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.



Alcaldía de Montería

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.378.000,00); y
- 2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, no se limitará a Mipyme.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	<p>Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. <p>Los Proponentes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. <p>La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.</p>
1.1. GARANTÍA DE	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de



Alcaldía de Montería

SERIEDAD DE LA PROPUESTA	asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	<p>3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato N° 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato N° 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>3.4.2. PERSONAS NATURALES</p> <p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>3.4.3. PROPONENTES PLURALES.</p>



Alcaldía de Montería

	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.
1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.5. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES	<p>El municipio verificará los antecedentes judiciales de los proponentes, no obstante, lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda.</p>
1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones
1.8. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:	El proponente deberá acreditar el Certificado de definición de la situación militar expedida por las fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional. El municipio verificará el certificado de los proponentes, no obstante, lo anterior, los oferentes con su propuesta podrá allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, según corresponda.
1.9 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.



Alcaldía de Montería

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 2,34</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 49,76%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 2,50 VECES O INDETERMINADO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2,34	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 49,76%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2,50 VECES O INDETERMINADO
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO								
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2,34								
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 49,76%								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2,50 VECES O INDETERMINADO								
3.- EXPERIENCIA	<p>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.</p> <p>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.</p> <p>Se deberá seguir por lo dispuesto en el numeral 3.5. del pliego de condiciones.</p>								
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>IGUAL O MAYOR A 3,70%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>IGUAL O MAYOR A 3,30%</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Valor concertado	Rentabilidad del Patrimonio	IGUAL O MAYOR A 3,70%	Rentabilidad del Activo	IGUAL O MAYOR A 3,30%		
Indicador	Valor concertado								
Rentabilidad del Patrimonio	IGUAL O MAYOR A 3,70%								
Rentabilidad del Activo	IGUAL O MAYOR A 3,30%								

10.- **CRONOGRAMA:** Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los siete (07) Días del mes de octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Jurídicamente: Gabriela Abisaad O. Abogada Contratista
Revisó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS
Revisó: KATYA CABRALES – COORDINADORA OFICINA DE CONTRATACIÓN
VO.BO. CLAUDIA ESPITIA BRU - JEFE OFICINA JURIDICA